

COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

3606 *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.737/1996, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1.737/1996, interpuesto por don José Parra Pérez contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto contra informe de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), de 5 de junio de 1996, que deniega la petición del interesado de ser reclasificado en el grupo D,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados del informe recurrido, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 29 de enero de 1997.—La Directora general de Organización Administrativa, Lourdes Maíz Carro.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

3607 *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 16/1997, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia.*

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 16/1997, interpuesto por don Manuel García Jiménez contra denegación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto contra informe de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), de 25 de julio de 1996, que deniega la petición del interesado de ser reclasificado en el grupo D,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados del informe recurrido, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 29 de enero de 1997.—La Directora general de Organización Administrativa, Lourdes Maíz Carro.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

3608 *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 7/1997, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias.*

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 7/1997, interpuesto por don Federico García Cairos, contra denegación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto contra informe de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), de 5 de junio de 1996, que deniega la petición del interesado de ser reclasificado en el grupo D,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados del informe recurrido, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso

en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 29 de enero de 1997.—La Directora general de Organización Administrativa, Lourdes Maíz Carro.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

3609 *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2.068/1996, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias.*

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 2.068/1996, interpuesto por don Rafael Darias Arteaga, contra denegación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto contra informe de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), de 25 de julio de 1996, que deniega la petición del interesado de ser reclasificado en el grupo D,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados del informe recurrido, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 29 de enero de 1997.—La Directora general de Organización Administrativa, Lourdes Maíz Carro.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

3610 *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.796/1996, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias.*

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/2.796/1996, interpuesto por don Elías E. Afonso Medina, contra denegación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto contra informe de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), de 25 de septiembre de 1996, que deniega la petición del interesado de ser reclasificado en el grupo D,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados del informe recurrido, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 29 de enero de 1997.—La Directora general de Organización Administrativa, Lourdes Maíz Carro.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

3611 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, de 4 de julio de 1996, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Baztán, de la provincia de Madrid, para adoptar bandera municipal.*

El Ayuntamiento de Nuevo Baztán, de la provincia de Madrid, inició expediente para la adopción de escudo heráldico y bandera municipal,